

# DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DÍA MES AÑO 30 06 08 1

# **ÍNDICE**

		HOJA
I	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV.	MARCO JURÍDICO	8
V.	ATRIBUCIONES	10
VI.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	11
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VIII	ORGANOGRAMA	13
IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	14
Χ.	GLOSARIO DE TÉRMINOS HOJA DE FIRMAS	16 20



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	2

## I. INTRODUCCIÓN

La política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene la finalidad de lograr el desarrollo humano y bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

Como estrategia, entre otras acciones, se establece promover la salud reproductiva y la salud perinatal, definida ésta última, como prioritaria en la agenda nacional.

Como parte de los Institutos Nacionales de Salud, que proporcionan apoyo científico para el desarrollo de la investigación, enseñanza y atención médica de excelencia, corresponde al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes ofrecer alternativas de solución a la problemática perinatal del país, a través del desarrollo de acciones en esta área de la medicina.

Este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal, adscrito a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, además de servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa y para el de nuevo ingreso.

Contiene los antecedentes históricos institucionales, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organograma y descripción de funciones del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	3

## **II. OBJETIVO DEL MANUAL**

Dar a conocer el objetivo y funciones del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal, para delimitar responsabilidades, ámbito de competencia y estructura orgánica del área de adscripción, bajo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	4

## III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Su antecedente como institución de salud, se encuentra en el año de 1921, en el período presidencial del General Álvaro Obregón, cuando se edifica una maternidad llamada "Casa del Periodista" con carácter privado. Durante el período de Pascual Ortiz Rubio, se adscribe al Instituto Nacional de Protección a la Infancia, (INPI) dependiendo de la beneficencia pública, en mayo de 1929.

En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas estableció la Secretaría de Asistencia Pública, misma que absorbió a todos los organismos que tenían funciones en la materia.

Durante la administración del presidente Luís Echeverría, en el año de 1976, se expropió el predio donde actualmente se asienta el Instituto Nacional de Perinatología, conocido entonces con el nombre de Maternidad Dr. Isidro Espinosa de los Reyes, que hasta esa fecha dependió de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para luego formar parte del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN).

Por decreto presidencial el 10 de enero de 1977 y considerando que el INPI y el IMAN tenían objetivos y programas comunes que debían realizarse a través de un sólo organismo que se denominó Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el ya entonces Instituto Nacional de Perinatología pasó a formar parte de dicho sistema.

En el período del presidente Miguel de la Madrid Hurtado se expidió un decreto con fecha 20 de diciembre de 1982, donde se modificó la estructura orgánico funcional del DIF, incorporándole los servicios de asistencia social y rehabilitación, asimismo se dispuso que se desligaran del sistema los Institutos Nacionales de Pediatría y Perinatología.

Con fecha 19 de abril de 1983, se dio a conocer el decreto por el cual el Instituto Nacional de Perinatología se estructura como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, delimitando como objetivos principales la cobertura de atención de embarazos de riesgo elevado, la investigación y la docencia en materia perinatal.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	,	FECHA D AUTORIZAC	· <del></del> .	HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	5

Asimismo se crearon cuerpos colegiados para su organización, apoyo científico y tecnológico y vigilancia, tales como la Junta Directiva y el Consejo Técnico Consultivo.

El 2 de agosto de 1988, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a la organización y funcionamiento del INPer, las cuales se orientaron a determinar el ámbito de acción, responsabilidades y funciones de cada uno de los cuerpos rectores del Instituto: Junta de Gobierno, Dirección General, Consejo Técnico Consultivo, creándose a la vez el Patronato y la Contraloría Interna.

En 1992 se promovió ante las diferentes áreas rectoras la aceptación de una nueva estructura orgánica, que orientara los recursos de asistencia, investigación, docencia y administrativos hacia el cumplimiento máximo de los objetivos del INPer. Dicha estructura fue autorizada a partir del 1 de abril de 1993.

Posteriormente, con el propósito de fortalecer al Órgano Interno de Control para afrontar con mayor eficiencia y eficacia la problemática derivada del crecimiento del Instituto, se autorizó su elevación a nivel de Dirección de área, a partir del 1 de julio de 1994.

En la misma fecha se reintegró el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal a la División de Investigación Clínica, área que correspondía adecuadamente a su objetivo y funciones.

Un año después, se plantea una nueva propuesta de modificación estructural con el propósito de ampliar la utilización de los recursos asignados al INPer, ya no sólo al cumplimiento de objetivos en medicina perinatal, sino incrementando sus alcances en el ámbito de la reproducción humana. Su vigencia se autoriza a partir del 1º de julio de 1996.

De los 77 órganos que se presentan en la estructura del INPer, 37 fueron modificados en cuanto a su denominación y/o adscripción. Aparecen por primera vez en nuestra estructura la Subdirección de Biología de la Reproducción y los Departamentos de Obstetricia, Ginecología, Esterilidad e Infertilidad, Climaterio, Reproducción Asistida y Epidemiología Reproductiva. Asimismo se modificó la dependencia jerárquica de los Departamentos de Evaluación Médica, Medicina Fetal, Planificación Familiar, Endocrinología, Neurología e Ingeniería Biomédica.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	6

También se incluyó la nivelación de puestos tradicionales a puestos de alto nivel de responsabilidad de toda la estructura así como cambio de las 5 Subdirecciones Generales a Direcciones de Área y de las 16 Divisiones a Subdirecciones de Área, con lo cual la estructura del INPer se homologa con la de nivel central, proporcionando una expresión más clara de los niveles jerárquicos y líneas de comunicación, quedando una estructura vigente con fecha 1º de octubre de 1999.

Posterior a ello, se elaboró una Propuesta de Modificación Estructural del Instituto, la cual fue presentada Mediante oficio 5000.0138.004 de fecha 12 de febrero de 2004, a la Dirección General de Programación; Organización y Presupuesto de la SSA., en la que destacaban los siguientes movimientos:

Cancelación de 55 plazas de jefe de departamento con código OB01, derivado de las necesidades de homologación salarial para los niveles de supervisión y mando en área médica, autorizado el día 03 de septiembre de 2003, mediante oficio num., 231 emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud y presentado en la Segunda Reunión del Órgano de Gobierno celebrada el día 13 de octubre de 2003, así como dos cambios de denominación y un cambio de adscripción.

El Manual de Organización Específico, fue autorizado con fecha 8 de julio del 2005, y corresponde a la estructura 1° de febrero 2004, pero la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal con oficio SFP/408/2458, registra la estructura del Instituto Nacional de Perinatología, con vigencia 1° de enero 2005.

Otra propuesta de Modificación Estructural del Instituto fue presentada mediante oficio No. 5000.258.06 de fecha 9 de marzo del 2006 a la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Esta modificación estructural se distinguió por la creación de la Dirección de Planeación a costos compensados y por cambios de denominación y adscripción, para la evolución del INPerIER y el fortalecimiento de la nueva Dirección de Planeación, mismos que a continuación se describen:

Se eliminaron la Subdirección de Planeación y la Subdirección de Servicios Generales para crear la Dirección de Planeación; la Subdirección de Informática, cambia de denominación a Subdirección de Desarrollo Organizacional y queda adscrita a la nueva



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	,	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	7

Dirección de Planeación; la Subdirección de Servicios Especiales cambia de denominación a Subdirección de Análisis de la Información y queda adscrita a la nueva Dirección de Planeación; la Subdirección de Recursos Materiales asume las funciones de la Subdirección de Servicios Generales por lo que cambia de denominación a Subdirección de Recursos Materiales y Conservación; la Subdirección de Obstetricia cambia su nomenclatura a Subdirección de Ginecología y Obstetricia, la Subdirección de Biología de la Reproducción cambia su nomenclatura a Subdirección de Medicina Reproductiva; la Subdirección de Educación Profesional cambia de denominación a Subdirección Académica y de Gestión Educativa; la Subdirección de Educación para la Salud cambia de denominación a Subdirección de Intercambio y Extensión Académica.

La aprobación y registro de la estructura orgánica, con vigencia 16 de enero del 2006, se notificó mediante el oficio No. SSFP/412/1113 de fecha 18 de mayo del 2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Con oficio No. 1000.220.07 de fecha 11 de mayo del 2007 se presentó otra propuesta que consistió en un movimiento desregulado efectuado a su estructura orgánica como se cita a continuación: cambio de denominación de la Subdirección de Análisis de la Información (NB1), que dependía de la Dirección de Planeación, a Subdirección de Enfermería (NB1), pasando de adscripción a la Dirección Médica.

La aprobación y registro de esa estructura orgánica, con vigencia 16 de mayo del 2007, se notificó mediante el oficio No. SSFP/408-412/0908-1811 de fecha 07 de septiembre 2007, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La más reciente Propuesta de Modificación Estructural del Instituto se presentó mediante oficio No. 9000.071.07, de fecha 23 de agosto del 2007, a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud. La propuesta consistió exclusivamente en una renivelación de las catorce subdirecciones que integran la estructura orgánica del Instituto, del nivel **NB1** al nivel **NB3**. Este cambio obedeció a la necesidad de establecer una relación entre el grado de responsabilidad y funciones asignadas a cada puesto con la remuneración que se percibe.

La aprobación y registro de esa estructura orgánica, con vigencia 1 de julio del 2007, se notificó mediante el oficio No. SSFP/412-408/0105-0018 de fecha 18 de enero 2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública. El presente documento se elaboró con base en esta estructura orgánica autorizada.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	,	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	8

## IV MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Ingresos de la Federación.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Fiscal de la Federación.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	9

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código de Comercio.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	10

## **V. ATRIBUCIONES**

Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000. Ultima reforma publicada D.O.F 22-06-2006.

Artículos 6º Fracciones III, VII, VIII, IX, XIV y 54, 55, 56, y 57.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		,	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
		DÍA	MES	AÑO	
		30	06	08	11

## VI. MISIÓN Y VISIÓN

## MISIÓN:

Contribuir a la capacitación y el desarrollo humano del personal administrativo, así como apoyar las actividades relacionadas con la protección y cuidado de la salud del personal del INPerIER, todo ello para facilitar el eficaz desempeño de sus labores en el trabajo.

## VISIÓN:

Ser la instancia administrativa del INPerIER que asegure el mejoramiento del desempeño del personal administrativo a través de la formación y actualización para la ejecución de las actividades laborales, desarrollo humano, así como seguridad y salud en el trabajo.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO		HOJA No.	
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	12

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. 6I. Dirección General

1.0.6I.0.5. Dirección de Administración y Finanzas

1.0.61.0.5.1. Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

1.0.6I.0.5.1.3. Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		FECHA DE AUTORIZACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	13

**VIII. ORGANOGRAMA** 



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	14

#### IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## 1.0.6I.0.5.1.3. DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

#### **OBJETIVO:**

Contribuir a la misión institucional del INPerIER mediante la capacitación y desarrollo humano del personal administrativo fundamentado en la mejora continua, así como la protección y cuidado de la salud de los trabajadores.

#### **FUNCIONES:**

Diagnosticar, diseñar, programar y ejecutar la capacitación y adiestramiento del personal en materia administrativa, seguridad en el trabajo y protección civil con la finalidad de desarrollar habilidades, aptitudes y modificar actitudes del personal.

Establecer convenios con distintas instituciones educativas para la prestación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a fin de contribuir con la práctica laboral de los estudiantes y apoyar el desarrollo de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

Promover la integración del personal de nuevo ingreso mediante la inducción al conocimiento de los objetivos, estructura orgánica y física del INPerIER.

Organizar, desarrollar y coordinar el Programa de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles con el propósito de incentivar al personal que destaque en el desarrollo de sus funciones, así como la entrega de estímulos por Antigüedad al personal con 10 ó más años en el Gobierno Federal.

Programar exámenes médicos del personal que labora en áreas nocivo-peligrosas. Recorridos de verificación de higiene y seguridad. Elaborar y dar seguimiento a las actas de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fomentar la cultura de protección civil en el personal mediante la realización de simulacros y desarrollo de acciones tendientes a salvaguardar la integridad física de empleados, usuarios, visitantes, instalaciones, bienes e información ante una emergencia, siniestro o desastre.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	15

Organizar, desarrollar y supervisar el Programa de Convivencia Infantil para los hijos de los trabajadores durante el periodo vacacional de verano.

Difundir a todo el personal información que la Dirección de Administración y Finanzas requiera para dar cumplimiento a normatividad, trámites, eventos y temas de interés general.

Tramitar y difundir promociones de bienes y servicios que contribuyan al bienestar del trabajador para disminuir el ausentismo laboral relacionados con instituciones oficiales como el ISSSTE y la SSA.

Elaborar informes, solicitados por la Secretaría de la Función Pública, ISSSTE, SSA, Instituciones Educativas y demás Instancias del Gobierno Federal, que contribuyan al desarrollo de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	16

## X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adquisición: Alcanzar la posesión de una cosa por el trabajo, compra o cambio.

Acta Constitutiva: Constitución de un comité u organismo.

**Acta Circunstanciada**: Comité integrado. Relación escrita a lo que se refiere o explica sin omitir detalle y hace constar los hechos.

Análisis: Examen crítico muy minucioso.

**Bases**: Requisitos indispensables a cubrir para la participación en algún evento.

**Brigada:** Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

Candidatos: El que pretende algún cargo o título.

Capacitación: Habilitar o tener aptitud o disposición para hacer algo.

Carta Compromiso: Es el documento donde cierta institución se compromete a cumplir con las normas o reglas establecidas que le impone esta empresa (INPerIER).

**Cédulas de Evaluación:** Documento donde se requiere y vacía información para evaluar el comportamiento general de un empleado.

**CLIDDA:** Clínica de Detección y Diagnóstica Autorizada.

**Comisión:** Orden y facultad que una persona da por escrito a otra para que ejecute algún encargo.

**Condicionamiento psicológico:** Medio de aprendizaje en el cual se programa a una persona o grupo de personas por medio de estímulos y respuestas.

**Consenso**: Asenso, consentimiento.

Constancia: Documento que avala la participación en algún evento.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	17

**Coordinador:** Es la persona que dispone cosas metódicamente.

**Cultura:** Conjunto de conocimientos adquiridos, cultivar especialmente las facultades humanas.

**Desarrollo:** Proceso de crecimiento.

**Didáctico:** Parte de la pedagogía que orienta y dirige la enseñanza de las diversas disciplinas.

**Diagnóstico:** Conjunto de síntomas que permiten fijar el carácter particular de una enfermedad.

**Distintivo:** Cualidad que caracteriza esencialmente una cosa.

Estímulos: Incitamiento para actuar o funcionar.

Formato: Tamaño de un impreso.

Formato de Registro: Impreso donde se puede anotar o ver algo.

**Inducción:** Acción de introducir al personal de nuevo ingreso.

**Introducción:** Modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general.

**Instructor:** Persona que comunica de manera sistemática ideas o conocimientos.

**Libro de Honor:** Compilado donde se detalla a los empleados que tienen un reconocimiento del Instituto por su buen comportamiento, asistencia y puntualidad.

Logotipo: Distintivo oficial de algún organismo.

Monitores: Persona encargada de la vigilancia y guía de un grupo de niños.

Monto: Suma de varias partidas.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	08	18

Nocivo: Dañoso, pernicioso.

Norma: Regla que se debe seguir.

Notificar: Hacer saber jurídicamente una cosa.

Programa: Proyecto determinado, exposición que fija la línea de conducta que ha de

seguirse.

**Perinatología:** Especialidad que se refiere al estudio de los procesos que enmarca el nacimiento de un nuevo ser desde su inicio hasta su culminación.

**Promoción:** Conjunto de técnicas usadas para fomentar el deseo o necesidad de comprar.

**Promotor:** Persona que da a conocer las características y beneficios de algún bien con el fin de venderlo.

**Puesto Operativo de Mando:** Grupo integrado por los directivos del Instituto para la toma de decisiones y coordinación de acciones ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, situado en un lugar estratégico para el control de la situación.

**Recompensa:** Remuneración o gratificación a quien ha realizado un servicio.

Reglamento: Colección ordenada de reglas que rigen una cosa.

**Riesgos Profesionales:** Es el grado de peligro que implica el desarrollo de las actividades profesionales.

**Rúbrica:** Rasgos de una figura determinada que va después de la firma.

**SS:** Dependencia oficial encargada de todo lo relacionado a la salud.

Sensibilización: Impresionar, conmover.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		FECHA DE AUTORIZACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	19

**Simulacro:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad mediante la simulación de una emergencia, siniestro o desastre.

**Sindicato:** Asociación de forma para la defensa de los intereses políticos y económicos de los Asociados.

**Trayectoria Laboral:** El tiempo que un empleado ha prestado sus servicios a cierta institución. (INPerIER).

**Triage:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos en los que se determina su probabilidad de supervivencia.

**Voluntario:** Persona que se ofrece por decisión propia a hacer algo.

**Vulnerabilidad:** Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad.

**Zona de triage:** Área dónde se efectúa el proceso de Triage.



DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL		FECHA DE AUTORIZACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO	
	30	06	80	20

# FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró


Lic. María de Lourdes Llamas Monjardín

Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal

Revisó

L.C. Yesica R. Cerezo Espinoza de los Monteros Enc. de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

Autorizó

Lic. Patricia Chilpa Colín Directora de Administración y Finanzas